UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Casilla de Correo N° 1061 – Tel/Fax 021-585 577
San Lorenzo – Paraguay
E-mail: uoc@vet.una.py

"CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 237/2016

San Lorenzo, 02 de abril de 2019

UOC-FCV Nº: 039/2019

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para el "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" PLURIANUAL, a través del procedimiento de "CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 -" – I.D. Nº 361812.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Monto**, y se realiza en base a la Resolución DNCP Nº 844/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y 1342/2017".

- Para nuestra Institución, es importante contar con un Contrato Abierto por Monto para el proceso licitatorio, debido que la adquisición de los bienes citados están sujetos a los trabajos y/o servicios de instalación y/o reparación de los distintos equipos en las Dependencias de la Sede Central y las Sedes del Interior (Concepción, San Juan Bautista Misiones, Caazapá, San Estanislao), siendo esto un factor determinante para no poder estimar con exactitud una cantidad fija o mínima de provisión que requerirá la Institución durante el tiempo de vigencia del Contrato.

Indicamos a la vez, que los requisitos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apto para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO Unidad Operativa de Contrataciones

Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones